

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión de fecha 9 de noviembre de 2022, la 2ª Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +Cerca, anualidad 2022.

En dicho Plan con el número 184 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de "Mejora y acondicionamiento de los viales del casco antiguo", dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es definir y valorar la mejora del pavimento existente de hormigón impreso en dichos viales, así como repavimentar la repavimentación de algunos tramos muy deteriorados, definiendo las condiciones técnicas y económicas por las que se regirá la ejecución de su repavimentación, por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

